

AMEZQUITA & CIA

AMEZQUITA & CIA
Red 2-2018-3317
Fecha 06/09/2018 09:03:31
Copia: N/A
N/A
Folios 2
Este informe es propiedad de AMEZQUITA & CIA
En su respuesta indique este radicado

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Directores de la CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S.

Informe con fines específicos sobre los Estados Financieros Intermedios de la CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S.

Introducción:

Hemos revisado los estados financieros intermedios adjuntos (en adelante los estados financieros) de la CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S. (en adelante la Concesionaria), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, así como las Notas y las revelaciones sobre políticas contables y prácticas contables y otra información explicativa, por el semestre terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros adjuntos, han sido preparados por la Concesionaria, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV numeral 4.2 literal (q), del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No 001 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Concesionaria Nueva Via al Mar S.A.S.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros:

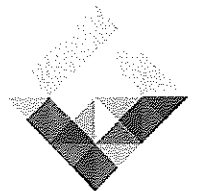
La administración de la Concesionaria es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, para la elaboración de información financiera intermedia, ver nota 3(a) a los estados financieros adjuntos a este informe. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00, amezquito@omezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757
www.omezquita.com.co

AMEZQUITA & CIA es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legales independientes y no acepta ninguna responsabilidad por los errores u omisiones de cualquier miembro individual o firma miembro o firmas

CO14/6014





AMÉZQUITA & CIA

PKF

Responsabilidad del Auditor Externo:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos basada en nuestra revisión, las cuales hemos efectuado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Dichas Normas exigen que cumplamos con los requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría comprende el examen a base de pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los montos e información revelada en los estados financieros intermedios integrados. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes aplicados por la administración de la Concesionaria, en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Concesionaria.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la Administración de la Concesionaria, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Opinión:

En nuestra opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S. – COVIMAR, a 30 de junio de 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, para la elaboración de información financiera intermedia, las cuales han sido aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

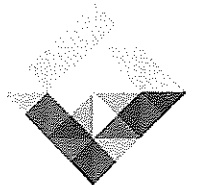
Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00, amezquita@omezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757

www.omezquita.com.co

Amézquita & CIA es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por los acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma miembro o firmas

CO14/6014





AMÉZQUITA & CIA

PKF

Párrafo de Énfasis:

Sin que se afecte nuestra opinión de auditoría expresada en el párrafo precedente, se precisa lo siguiente:

Tal como se detalla en la nota 4(a) a los estados financieros adjuntos, por requerimientos contractuales de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -, la Concesionaria está obligada a suscribir un patrimonio autónomo administrado por la Fiduciaria, el cual es el centro de imputación contable de todos los hechos económicos de la Concesión, incorporando todos los activos y pasivos que resulten del proyecto. Para estos efectos, la Concesión celebró un contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pago con la Fiduciaria Corticolombiana S.A., el cual se identifica como COVIMAR 3-1-51433. Los estados financieros intermedios de la Concesión que se adjuntan, integran línea a línea los saldos contables del patrimonio autónomo indicado anteriormente, eliminando las partidas recíprocas y ganancias no realizadas.

Párrafo de Otros Asuntos:

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados por la administración de la Concesionaria para cumplir con lo establecido en el contrato mencionado en el párrafo introductorio del presente documento y en consecuencia este informe es para uso de la Concesionaria, la ANI y la interventoría del contrato referido y, no debe ser distribuido ni utilizado para fines diferentes.

De los Señores Directores,

AMÉZQUITA & CIA, S.A.
[Handwritten Signature]
CRISTOBAL URIBE CASTELLANOS
Auditor Externo
T. P. 7.968-1
Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2018

Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00, amezquita@omezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757
www.omezquita.com.co
Amézquita & Cia es una firma miembro de PwC International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma miembro o firmos



Nota	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	<u>158.777.534</u>	<u>125.361.954</u>
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	7	7
Total activos corrientes	\$ 158.777.534	\$ 125.361.954
Cuentas por cobrar	8	8
Activos financieros concesionados	8	8
Equipo	9	9
Otros activos intangibles	9	9
Total activos no corrientes	115.328.857	100.983.102
Total activos	<u>274.106.391</u>	<u>226.345.056</u>
Pasivos		
Obligaciones financieras	10	10
Cuentas por pagar	11	11
Provisiones	12	12
Pasivo por impuestos corrientes	13	13
Otros pasivos	13	13
Total pasivos corrientes	2.579.992	3.740.339
Obligaciones financieras	10	10
Cuentas por pagar	11	11
Otros pasivos	14	14
Pasivo por impuesto diferido	13	13
Total pasivos no corrientes	245.425.706	200.004.788
Total pasivos	<u>248.005.698</u>	<u>203.745.127</u>
Patrimonio		
Capital suscrito y pagado	15	15
Utilidades acumuladas	15	15
Utilidad del ejercicio	15	15
Total patrimonio	26.100.693	22.599.929
Total pasivos y Patrimonio	<u>274.106.391</u>	<u>226.345.056</u>

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 41 son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraladas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

Miguel Eduardo Vargas Hernández
Representante Legal (*)

Ornar Ariñez Zapata Alías
Contralor (*)
T.P. 141518-1

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Resultados
 Por el semestre que terminó al 30 de junio de 2018
 (Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 30 de junio de 2017)
 (En miles de pesos colombianos)

	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Ingresos por servicios de administración, operación y mantenimiento	2.950.877	3.976.966
Ingresos por servicios en construcción	6.222.069	1.308.939
Ingresos asociados al activo financiero	-	5.144.770
Ingresos de actividades continuadas	9.172.946	10.430.676
Costos por servicios de administración, operación y mantenimiento	(2.612.605)	(3.976.966)
Costos por servicios en construcción	(2.947.892)	(1.308.939)
Total costo de ventas	(5.560.497)	(5.285.905)
Utilidad bruta	3.612.449	5.144.770
Utilidad operacional	3.612.449	5.144.770
Ingresos financieros	4.183.345	1.126.387
Gastos financieros	(3.274.177)	(3.793.738)
Gastos financieros, neto	909.168	(2.667.351)
Otros ingresos	21	1.520
Utilidad antes de impuestos	4.521.638	2.478.939
Impuestos sobre la renta	1.431.062	790.902
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.090.576	1.688.037

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 41 son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contradas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

Miguel Eduardo Vargas Hernández
 Representante Legal (*)

Omar Arias Zapata Arias
 Contador (*)
 T.P. 141313-1

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por el semestre que termino al 30 de junio de 2018

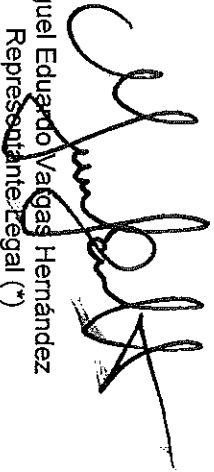
(Con cifras comparativas por el semestre que termino el 30 de junio de 2017)

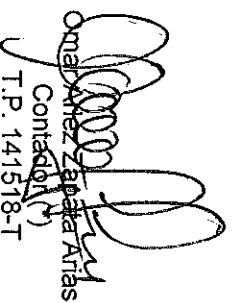
(En miles de pesos colombianos)

	Ganancias acumuladas			Total patrimonio
	Capital suscrito y pagado	Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio	
Saldos a 30 de junio de 2017	\$ 14.000.000	4.610.107	1.688.037	20.298.144
Traslado de resultados	-	-	(1.688.037)	(1.688.037)
Utilidades del ejercicio	-	-	3.989.822	3.989.822
Saldos a 31 de diciembre de 2017	14.000.000	4.610.107	3.989.822	22.599.929
Traslado de resultados	-	3.989.822	(3.989.822)	-
Ajuste NIIF 15 y NIIF 9	-	410.188	3.090.576	410.188
Utilidades del ejercicio	-	-	3.090.576	3.090.576
Saldos a 30 de junio de 2018	\$ 14.000.000	9.010.117	3.090.576	26.100.693

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 41 son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraindadas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad


 Miguel Eduardo Vargas Hernández
 Representante Legal (*)


 Omar Sánchez Zúñiga Arias
 Contador (*)
 T.P. 141518-T

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Flujos de Efectivo
 Por el semestre que termina al 30 de junio de 2018
 (Con cifras comparativas por el semestre que termina el 30 de junio de 2017)
 (En miles de pesos colombianos)

	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:	\$ 3.090.576	\$ 2.478.939
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto por (usado en) las actividades de operación		
Amortización de otros intangibles	19.216	17.913
Depreciación	65.914	111.254
Efecto de reconocimiento de política contable	410.188	-
Efecto de reconocimiento de política contable	226.863	-
Bajas de equipos por donaciones	-	-
Ingreso por incremento de activo financiero concesionado	(12.962.381)	(10.430.676)
Impuesto diferido	1.092.790	(401.949)
Impuesto de renta	338.272	(388.953)
Intereses causados por deuda subordinada	3.274.177	-
(4.444.385)	(8.613.472)	
Disminución en activos por impuestos corrientes	-	(63.558)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	(1.436.095)	(799.165)
Disminución (aumento) en cuentas por pagar	(868.656)	276.084
Aumento en otros pasivos	1.805.022	32.831.591
Disminución por impuestos corrientes	379.894	(400.384)
Aumento en pasivo por impuesto diferido	-	401.949
Impuestos renta, cree y sobretasa pagados	(1.017.401)	-
Aumento en otros pasivos	(9.530)	-
Aumento (disminución) en provisiones	15.558	419.923
(5.575.593)	24.052.968	
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición equipo	(32.409)	(17.678)
Adquisición otros activos intangibles	-	(13.543)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(32.409)	(31.221)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Préstamos obtenidos de accionistas	39.045.609	9.374.846
Pago de obligaciones financieras	(22.027)	(3.667)
Intereses pagados en obligaciones financieras	39.023.582	9.360.357
33.415.580	33.382.105	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	125.361.954	48.427.296
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	158.777.534	81.809.401
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos	(152.798.465)	-
\$ 5.979.069	\$ -	

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 41 son parte integral de los estados financieros.
 (*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraladas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

Miguel Eduardo Vargas Hernández
 Representante Legal (*)

Omar Ariza Zapata Arias
 Contador (*)
 T.P. 141518-1

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017

(En miles de pesos colombianos)

(1) Entidad que reporta

La sociedad Concesionaria Nueva Via al Mar S.A.S. (COVIMAR), tiene su domicilio en la Calle 10 No. 4 - 47, en la ciudad de Cali, Valle de Cauca y su NIT es 900.809.931-0. Se constituyó el 9 de enero de 2015, inscrita inicialmente el 16 de enero de 2015 en la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente registrada por cambio de domicilio en la Cámara de Comercio de Bogotá el número 20240 del libro IX. Su duración legal se extiende hasta el 31 de diciembre de 2055.

El objeto social de COVIMAR es la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo el esquema de APP, adjudicado a la ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO, conformada por Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S. e IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S. y con ocasión de la licitación pública No. VJ VE-IP-LP-002-2013 que fue abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

El 20 de noviembre de 2017, Iridium Colombia Concesiones Varias S.A.S. (su controlante Iridium Concesiones de Infraestructura S.A.) y Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S. (su controlante Corticolombiana) suscribieron un contrato de compraventa condicional de acciones. (Venta de participación accionaria en la Compañía Concesionaria Nueva Via al Mar S.A.S.)

La matriz y controladora es Corticolombiana S.A., quien ejerce situación de control directo a través de la sociedad Episol S.A.S. La última matriz de Concesionaria Nueva Via al Mar S.A.S. es Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Al cierre del 30 de junio de 2018 contaba con veintiséis (26) empleados directos; al 31 de diciembre de 2017 con veinticuatro (24) empleados directos.

Los principales contratos firmados por COVIMAR son los siguientes:

- i. Contrato de Concesión
- ii. Contrato de Fiducia Mercantil
- iii. Contrato de Construcción

ii) Contrato de concesión

Contrato firmado el 22 de enero de 2015, bajo esquema de Asociación Público Privada, en los términos de la Ley 1508 de 2012, en calidad de Concesionario y con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Mulaló-Loboguerrero.

a. División del proyecto: el proyecto corresponde al corredor vial Mulaló – Loboguerrero, el cual, a partir de la etapa de operación y mantenimiento, se divide en cinco unidades funcionales con una longitud total de 31,82 kilómetros.

b. Etapas del proyecto: la ejecución de este contrato se hará en las etapas que se mencionan a continuación:

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

- Etapa Preoperativa: compuesta, a su vez, por las fases de preconstrucción y de construcción.
- Preconstrucción: desde la fecha de acta de inicio, firmada con fecha 17 de marzo de 2015, hasta la fecha en que se suscriba el acta de inicio de la fase de construcción. La duración estimada de esta fase son 545 días desde la fecha de firma del acta de inicio. Teniendo en cuenta que se presentan diferentes aspectos externos en la ejecución del contrato, como lo es la existencia de una fuerza mayor ambiental, por parte del amigable compositor a diciembre de 2016, como consecuencia de la demora de la consulta previa del Consejo Comunitario de Mulato, se considera un periodo especial hasta tanto cesen los efectos de dicha fuerza mayor.
- Construcción: hasta la fecha en que se suscriba la última de las actas de terminación de unidad funcional, siendo la duración estimada de 1,825 días contados desde la fecha de firma del acta de inicio de la fase de construcción.
- Etapa de operación y mantenimiento: se iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, en cualquiera de los siguientes eventos:
 - Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio, si se ha alcanzado o superado el VPIF (Valor Presente del Recaudo por Peaje) ofrecido por la ANI a COVIMAR en el contrato de concesión.
 - En el momento en que pasados los veinticinco (25) años se verifique, de acuerdo con el procedimiento de verificación VPIF, que se ha alcanzado o superado el VPIF, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
 - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha COVIMAR no hubiere obtenido el VPIF.
- Etapa de reversión: se iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato de concesión y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, concluirá al vencerse el plazo máximo para la etapa de reversión que, según el contrato de concesión, corresponde al término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.
- c. Valor del contrato: alcanza la cifra de un billón quinientos ochenta y siete millones de pesos (\$1.587.924.097.847) del mes de referencia que es 31 de diciembre de 2012.
- d. Retribución del concesionario: el derecho a la retribución se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de cada unidad funcional, siendo las fuentes de retribución las siguientes:
 - Aportes ANI: serán entregados por la ANI en los términos, montos y plazos establecidos en el contrato de concesión.

- Recaudos de peaje: corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las estaciones de peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un periodo determinado.

- Ingresos por explotación comercial: se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios adicionales tales como publicidad en la zona del proyecto, venta de bienes y servicios a los usuarios del Proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la ley aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el concesionario.

- e. Obligación de financiación: el concesionario tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de las obligaciones que tiene a su cargo en virtud del contrato de concesión. El plazo para que el concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el cierre financiero es de quinientos cuarenta (540) días, contados desde la fecha de inicio.

- f. Patrimonio autónomo: el concesionario debe incorporar un patrimonio autónomo, actuando como fideicomitente, a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general, se administren los recursos del proyecto.

iii) Contrato de fiducia mercantil

Contrato celebrado el 12 de marzo de 2015 entre GOVIMAR y Fiduciaria Corticolombiana S.A., en cumplimiento de lo establecido en el contrato de concesión.

- Objeto del contrato: el objeto del contrato es que el fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la fiduciaria los bienes fideicomitidos (todos los activos y pasivos y, en general, todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012) para que, una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del contrato de concesión.

- Retribución: durante toda la vigencia del contrato, la Fiduciaria recibirá una comisión mensual de acuerdo a los saldos promedios mensuales de recursos administrados en las Carteras colectivas administradas por la propia fiduciaria.

- Duración: será el necesario para la ejecución del contrato de concesión, incluyendo el término de duración de la Etapa de Reversión y su posible prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1508 de 2012.

iiii) Contrato de construcción

Contrato firmado el 30 de octubre de 2014 con la estructura plural conformada por Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. - EPISOL y Dragados IBE Sucursal Colombia, sucursal de una sociedad española abierta y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. De acuerdo con el Contrato de Concesión que se celebró, la Sociedad Concesionaria suscribió un contrato para el Estudio, Diseño Definitivo y Construcción de las obras del proyecto Mulatón-Loboguerrero.

Se acordó que el contrato de Construcción sería celebrado por la Sociedad Concesionaria (GOVIMAR S.A.S) con la asociación o Consorcio que para el efecto conformaron EPISOL S.A.S. y DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA.

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S
Notas a los Estados Financieros

En virtud de lo anterior, las Partes acordaron asociarse a través de la constitución del Consorcio, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Consorcial, con el fin de suscribir y ejecutar el Contrato de Construcción con la Sociedad Concesionaria Nueva Via al Mar S.A.S. - GOVIMAR S.A.S.

- Fase de pre-construcción

El Consorcio elaborará y presentará los estudios y diseños de detalle del corredor, con el propósito de definir el nivel adecuado de las obras de construcción.

- Fase de construcción

Ejecución de las obras de construcción: comprende la ejecución de las obras de construcción entre las poblaciones de Mulaló y Loboguerrero en el Departamento del Valle del Cauca, con una longitud estimada de 31,8 Km. para los siguientes tramos:

Unidad Funcional	Inicio	Fin	Kilómetros	Municipio
1	Yumbo: PR 0+000	PR 6+660	6,66	Yumbo
2	PR 6+660	PR 12+500	5,84	Yumbo-la Cumbre
3	PR 12+500	PR 16+600	4,1	La Cumbre
4	PR 16+600	PR 23+700	7,1	La Cumbre
5	PR 23+700	PR 31+800	8,1	La Cumbre - Dagua

(2) Modificación al cierre de ejercicio

Durante el año 2017, de acuerdo con el Acta No. 6 de la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 2017, se aprobó una reforma estatutaria, la cual estableció que el ejercicio contable de la sociedad sea anual, con corte al 31 de diciembre de cada año, y no semestral, como se ha llevado a cabo desde la constitución de la Compañía. Lo anterior, considerando, entre otros aspectos, la proyección financiera de la sociedad para los próximos años, sin embargo, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión capítulo IV numeral 4.2 literal q y solo para este propósito se prepara información con corte semestral

(3) Bases de preparación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo aplicable a estados financieros

Los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2018 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015, también incluye la NIC 34 información financiera intermedia

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la partida "Activos financieros concesionarios designados a valor razonable".

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Uso de estimaciones

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la gerencia de la sociedad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de la autorización de emisión de los presentes estados financieros, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de los estados financieros son las siguientes:

- Estudios de tráfico para estimar la demanda de usuarios futuros e ingresos asociados.
- Medición del activo financiero bajo CINIIF 12 e ingresos que este genera. Los flujos que se consideran para la medición del activo financiero, de acuerdo al modelo de CINIIF 12, influyen en el reconocimiento de sus ingresos así como en la valorización del activo financiero.
- Proyecciones de inflación futuras para valorizaciones de activos y pasivos financieros.
- Vidas útiles y valores residuales de los elementos de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
- Evaluación de litigios, provisiones, activos y pasivos contingentes al cierre.
- La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la Gerencia considera la posición financiera actual de COVIMAR, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que COVIMAR no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.
- El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente, y el impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

(4) Políticas contables significativas

(a) Patrimonios Autónomos

Contractualmente, los concesionarios están obligados a suscribir un Patrimonio Autónomo administrado por una Fiduciaria elegida por ellos. La finalidad del Patrimonio Autónomo es el incorporar todos los activos y pasivos que resulten del proyecto (Contrato de Concesión). El Patrimonio Autónomo es el centro de imputación contable y por lo tanto de todos los hechos económicos de la Concesión. En este sentido, los estados financieros de las concesionarias incluyen la incorporación de los Patrimonios Autónomos, es decir, los libros oficiales deben coincidir con sus estados financieros.

COVIMAR incorporó los estados financieros del fideicomiso COVIMAR No. 351433, administrado por Fiduciaria Corticolombiana S.A., con sus estados financieros, a efectos de reflejar la realidad económica de la entidad. Para ello, eliminó las transacciones recíprocas con el fideicomiso así como la inversión de los aportes contra la inversión del fideicomiso, y su participación en activos, pasivos, patrimonio y estados de resultados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, fueron los siguientes:

Saldo al 30 de junio de 2018	Participación % Accionaria	Activos	Pasivos	Patrimonio
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	273.708.229	241.462.937	32.245.292
Saldo a 31 de diciembre de 2017	Participación % Accionaria	Activos	Pasivos	Patrimonio
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	226.246.558	198.910.998	27.335.560
Saldo a 30 de junio de 2018	Participación % Accionaria	Ingresos	Resultados del periodo	
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	13.356.312	4.183.366	
Saldo a 31 de diciembre de 2017	Participación % Accionaria	Ingresos	Resultados del periodo	
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	28.444.150	981.710	

(b) Instrumentos financieros

1. Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, COVIMAR evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros (Equipo) se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando los datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados,

tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

La nueva NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada' (PCE). Este nuevo modelo requerirá que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro será aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRGR

- Inversiones en títulos de deuda
- Cuentas por cobrar comerciales
- Otras cuentas por cobrar

No se reconocerá pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

Baja en activos

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia.

- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

II. Cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar de la compañía son de corto plazo y están registradas al costo. Las cuentas por cobrar de trabajadores surgen de un derecho contractual que cumple con la definición de instrumento financiero, en cuyo caso se debe aplicar las normas relativas a dichos instrumentos establecidas en la NIC 32, NIC 39, NIIF 9. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros

III. Efectivo

El efectivo incluye el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo que están sujetas a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

IV. Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de COVIMAR incluyen cuentas por pagar, obligaciones financieras y otros pasivos.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

• Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relación de cobertura según la NIIF 9.

• Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

• Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

(c) Equipo

I. Reconocimiento y medición

Los equipos de uso propio incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que COVIMAR mantiene para su uso actual y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los equipos de uso propio se registran en los estados financieros por su costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el período en que se incurren y se registran en la partida "gastos de administración" o en el "costo de venta" cuando se tratan de activos operativos.

II. Depreciación

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual; dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Vidas útiles de equipo

Grupo de Activos	Vida Útil
Equipo de Oficina, enseres y accesorios	10 Años
Equipo Informático, de comunicación y redes	5 Años
Vehículos	5 Años

III. Deterioro

En cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

(d) Otros activos intangibles

Otros activos intangibles que corresponden a activos adquiridos por la compañía que tienen una vida útil definida, y que son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro corresponden a licencias y software.

(e) Acuerdos de concesión

Los acuerdos de concesión en los cuales COVIMAR se compromete con el Estado Colombiano en la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado a cambio de recibir los ingresos, durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIFF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan o como activos financieros o como activos intangibles.

Un activo financiero se reconoce de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

Un activo intangible se reconoce cuando en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, los derechos en contratos de concesión son registrados por COVIMAR de la siguiente forma:

- Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquiera pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.
- Si el contrato de concesión califica como un activo financiero, el activo que surge en el contrato se incluye dentro de la cuenta de "activos financieros concesionados" y se registran por el valor presente de los pagos futuros a que tiene derecho, descontados usando la tasa de interés efectiva, en el caso que sean activos financieros relacionados con obligación de venta al final del contrato a su precio justo, estos activos financieros son designados a valor razonable con cambios en resultados.

- Si el contrato de concesión califica como un activo intangible, los ingresos causados acumulados como activo durante la etapa de construcción del proyecto se registran como activos intangibles y se amortizan con cargo a resultados a partir de la fecha en que se termina la construcción y se pone en servicio el activo correspondiente a sus usuarios, durante la vigencia del contrato de concesión. Los ingresos que se reciben por peajes o tarifas una vez terminada la construcción y puesta en servicio al público se registran cuando se reciben efectivamente.

En concordancia con lo anterior, el contrato de concesión No. 001 de 2015 celebrado entre COVIMAR y la ANI precisa que el Concesionario tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la administración concedente (ANI) efectivo u otro activo financiero por los servicios

de construcción, así como un derecho incondicional a recibir efectivo a través del recaudo de los peajes de los usuarios de la vía y por compensaciones, de no alcanzarse el VPI en los años ocho (8), trece (13) y dieciocho (18), tal y como está especificado en el contrato de concesión. La medición inicial del activo financiero se realiza al valor presente de la cuenta por cobrar y posteriormente la medición es al costo amortizado.

Por tanto, el concesionario reconoce un activo financiero, de acuerdo con las NIC 32 y 39 y las NIIF 7 y 9, con la metodología del costo amortizado. La NIIF 9 requiere que el interés calculado, utilizando el método del interés efectivo, se reconozca en el resultado del periodo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar, estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estiman los flujos de efectivo, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

(f) Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados para su reconocimiento contable son todas las formas de contraprestación concedidas por COVIMAR a cambio de los servicios prestados por los empleados y se consideran de corto plazo. De acuerdo con las normas laborales Colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

(g) Impuestos

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

ii) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención

de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporal la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Concesionaria tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Concesionaria reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Concesionaria tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que aplican en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Concesionaria espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Concesionaria revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del periodo.

Compensación y clasificación

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretendan liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(iv)

Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones el cual se liquida, como se describe más adelante. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. COVIMAR se constituyó con posterioridad el 1 de enero del 2015 y por ende no será sujeto pasivo del impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017.

(v)

Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 34% en 2017 y 33% en 2018 y años siguientes, más una sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta

presuntiva).

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obliados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

En consecuencia, durante los años 2016 y 2015 inclusive, las bases fiscales de las partidas que se incluyeron en las declaraciones tributarias continúan inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y CREE, se realizó con base en las normas tributarias vigentes.

- Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2015 y 2016 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección

- Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de los años gravables 2015 y 2016 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. La pérdida fiscal del año 2017, se podrá compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

El término general de la firma de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firma será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales la firma será de doce (12) años, sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firma se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida.

Impuestos Diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán

Reforma Tributaria

El 29 de diciembre de 2016 fue sancionada la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se introducen nuevas reglas en materia tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- A partir del año 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREEy se unifica el impuesto de renta y complementarios
- Se incrementa al 3,5% el porcentaje de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido
- Se modifica el sistema de tributación sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, a ser giradas como dividendos, las cuales serán gravadas tanto en cabeza de la sociedad como en cabeza del socio. Para el caso de las utilidades que, de acuerdo con los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, resulten como "no gravadas" se deberán aplicar las siguientes tarifas, considerando la calidad del beneficiario
- Tarifas marginales entre el 0%, 5% y 10% en el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes.
- Tarifa del 5% en el pago o abono en cuenta a personas no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

El tratamiento del pago o abono en cuenta que se realice a sociedades nacionales no tuvo modificaciones.
Las utilidades que tengan la calidad de "gravadas", estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se aplicarán las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes o del 5% para las personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

- A partir de 2017 las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 periodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensados de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo. Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.
- A partir de 2017 el término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, si no se ha notificado requerimiento especial. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en el cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el periodo para fiscalización podrá ser de 15 años

- Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios técnicos, asistencia

técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración y rendimientos financieros, entre otros. Se mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador

- En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19% y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional

h) Provisiones

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando COVIMAR tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe que se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos y pagos por despido de empleados. Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña. Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. COVIMAR reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de COVIMAR, tal como se describe a continuación.

a) Prestación de servicios

COVIMAR presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos. Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un período de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

COVIMAR presta los servicios de construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mitaló-Loboguerrero. El reconocimiento de los

ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el periodo contable correspondiente, teniendo en cuenta la terminación del servicio.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se registran usando el método de la tasa de interés efectivo para todos los instrumentos financieros valorados a su costo amortizado. La tasa de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros en efectivo, cuando corresponda, al valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

j) Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción, se divide el resultado neto del periodo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación. Durante el periodo obedecen a 140.000. Al 30 de junio de 2018 fue de \$22.075,54 pesos por acción, al 31 de diciembre de 2017 fue de \$28.498,73 pesos por acción.

(5) Normas emitidas no efectivas

5.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2018

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2496 de diciembre de 2015 y 2131 de diciembre de 2016, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2018. El impacto de la aplicación de las NIIF 9 y 15 se indica en las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas en el marco contable aceptado en Colombia, con relación a las demás normas la administración de la Compañía no espera un impacto significativo sobre los estados financieros.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014)	<p>El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. • Fase 2: Metodología de deterioro. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. <p>En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.</p>

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S
 Notas a los Estados Financieros

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIC 12 - Impuesto a las ganancias	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
NIIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia: • NIC 18 - Ingreso; • NIC 11 - Contratos de construcción; • CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes; • CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles; • CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
NIIIF 15 - Ingreso de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes	Aclaraciones	• El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIIF 15.

5.2 Otras normas enmiendas aplicables a partir del 01 de enero de 2019 emitidas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2170 de diciembre de 2017, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la compañía

Norma de Información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
<p>NIF 16 - Arrendamientos</p> <p>Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos</p>		<p>La NIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. EL objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p>
<p>NIC 40 - Propiedades de inversión</p> <p>Transferencias de propiedades de inversión</p>	<p>Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.</p>	
<p>NIF 2 - Pagos basados en acciones</p> <p>Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones</p>	<p>Consideraciones para abordar la contabilización de una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de transacción de liquidada en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio, la clasificación de una transacción con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por la retención de obligaciones fiscales y la contabilización de los efectos de las condiciones, para la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo.</p>	

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014 – 2016	Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.
	Modificaciones a la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Aclaración del alcance de la norma.
	Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto

5.3 Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF9, NIIF15 y NIIF16)

Los Decretos 2496 de diciembre de 2015 y 2131 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el International Accounting Standard Board (IASB) a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2014 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen en o más adelante del 1 de enero de 2018, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones realizada por la Compañía aparece a continuación.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió la versión final de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) "Instrumentos Financieros" para su aplicación obligatoria en los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2018, esta norma reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) y en Colombia reemplaza la versión anterior de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que había sido emitida en 2010 y que estaba incluida en el decreto 2420 de 2015.

La nueva NIIF 9 aborda temas relacionados con la clasificación y medición de activos financieros, establece un nuevo modelo de deterioro para activos financieros e introduce nuevas reglas para contabilidad de coberturas principalmente.

Clasificación y medición activos financieros

La nueva NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que estos activos son gestionados y sus características de flujos de caja.

La nueva NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y al valor razonable con cambios en resultados (VRGR).

La nueva norma complementa las dos categorías existentes en la anterior NIIF 9 de CA y VRGR que están actualmente vigentes en Colombia para los estados financieros consolidados adicionando la categoría de Instrumentos de Deuda a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio en la cuenta de otros resultados integrales (ORI)

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales

Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente

Un instrumento de deuda es medido a VRGR si cumple con ambas de las siguientes condiciones y no ha sido designado como VRGR:

El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros

Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente

Durante el reconocimiento inicial de inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidas para negociar, el Grupo puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en valor razonable como parte de otros resultados integrales en el patrimonio. Esta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI como describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Evaluación de impacto preliminar de la clasificación de los activos financieros

Basado en la evaluación preliminar de alto nivel sobre los posibles cambios en clasificación y medición de activos financieros mantenidos al 30 de junio de 2018 no se presentarán cambios significativos en la clasificación y medición de los activos financieros de la compañía.

La NIIF 9 requiere reconocer una provisión por deterioro de activos financieros a valor razonable por resultados y a valor razonable por ORI en un monto igual a una pérdida esperada en un periodo de doce meses posteriores a la fecha de corte de los estados financieros o durante la vida remanente del activo financiero. La pérdida esperada en la vida remanente del activo financiero son las pérdidas esperadas que resultan de todos los

posibles eventos de deterioro sobre la vida esperada del instrumento financiero, mientras las pérdidas esperadas en el periodo de doce meses son la porción de pérdidas esperadas que resultaran de eventos de deterioro que resultan de los eventos de deterioro que son posibles dentro de los doce meses después de la fecha de reporte de los estados financieros.

La NIIF 9 presume que un activo está deteriorado cuando tiene más de 30 días de vencido a menos que la compañía pueda demostrar y refutar esta presunción.

El nuevo modelo de determinación de provisiones de activos financieros es bastante complejo para entidades fundamentalmente del sector financiero, sin embargo para entidades no financieras NIIF 9 permite medir la corrección del valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales que no tienen un componente financiero significativo. Bajo este esquema la compañía ha desarrollado un modelo de determinación de provisiones basado en las expertencias de pérdida histórica de la compañía teniendo en cuenta los días de mora, y un modelo simplificado de proyección de factores macroeconómicos que afectan a la industria de la compañía. Basado en dichos análisis se han estimado preliminarmente los siguientes porcentajes de provisión para las cuentas por cobrar comerciales de acuerdo con los días de mora a partir del 1 de enero de 2018:

La compañía ha estimado que la adopción del nuevo modelo de provisiones por deterioro de activos financieros al 1 de enero de 2018 incrementará las provisiones antes de impuestos en \$ 50.412.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 11 "Contratos de Construcción" y la NIC 18 "Ingresos de actividades ordinarias". Este nueva norma con aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018, requiere que los ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Grupo Aval espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa Covimar reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones por servicios bancarios, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos, e ingresos de contratos de construcción mediante la aplicación de las siguientes etapas:

Identificación del contrato con el cliente.

Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.

Determinación del precio de la transacción

Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
Reconocimiento del ingreso en la medida de que el Grupo Aval satisface a sus clientes

Cada obligación de desempeño

De acuerdo con los anteriores criterios, los principales cambios que aplican a Covimar en la determinación de los otros ingresos diferentes de rendimientos financieros e ingresos por contratos de arrendamiento, corresponden a la revaluación hecha de la asignación del precio de la transacción con base en valores razonables de los diferentes servicios o en costos más margen de utilidad en lugar de utilizar el método de valores residuales, especialmente en la asignación de los ingresos por contratos de construcción y operación de bienes del estado colombiano en contratos de concesión.

Covimar va adoptar la norma utilizando el enfoque retrospectivo modificado, lo cual significa que el impacto acumulativo de la adopción será reconocido en las utilidades retenidas a partir del 1 de enero de 2018, y que las cifras comparativas no se reexpresarán. Covimar ha estimado que el efecto de la implementación de la NIIF 15 al 1 de enero de 2018 incrementara el patrimonio antes de impuestos en \$ 460.600.

NIIF 16 Arrendamientos

NIIF 16 fue emitida por el IASB en el año 2016 con fecha de aplicación efectiva por las entidades a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida; sin embargo en Colombia todavía no ha sido incluida en los decretos reglamentarios de las normas contables.

NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

(6) Administración y gestión del riesgo

El proceso de gestión de riesgos de COVIMAR se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Gerencia General y la Dirección Financiera y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

La Concesionaria está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

a) Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

b) Riesgo de Crédito:

Efectivo

La compañía mantiene efectivo por \$158.777.534 al 30 de junio de 2018, (\$ 125.361.954 al 31 de diciembre de 2017), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido en bancos e instituciones financieras, que están calificadas en el rango de AAA

c) Riesgo de tasa de interés:

COVIMAR tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de COVIMAR monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el Banco de Occidente y los Fondos de Inversión Colectiva Valor Plus y Confianza Plus administrados por Fiduciaria Corticolombiana S.A., con el fin de tomar decisiones en cuanto a retirar o mantener la inversión en los eventos adversos, teniendo en cuenta que dicha inversión es a la vista y se puede disponer de ella en cualquier momento.

Covimar registra un pasivo financiero de largo plazo correspondiente a la deuda subordinada cuya tasa de interés es DTF+1 %

Análisis de sensibilidad de flujos de efectivo para instrumentos de tasa variable

Una variación de 100 puntos de base en los tipos de interés a la fecha del balance habría aumentado (disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base de 2017.

Fecha	Tasa de Interés	Deuda Subordinada	Gastos financieros	Efecto en la utilidad antes de impuestos
30. jun. 2018	+100 Pbs	141.700.000	3.854.159	-579.982
	-		3.274.177	
	-100 Pbs		2.691.229	582.948
31. dic. 2017	+100 Pbs	115.023.705	7.575.947	-530.329
	-100 Pbs		7.045.618	
			6.544.203	501.415

(d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Compañía utiliza el método de costo basado en actividades para costear sus productos y servicios, lo que ayuda a monitorear los requerimientos de flujo de efectivo y optimizar su retorno de efectivo en las inversiones. La Compañía apunta a mantener el nivel de su efectivo y otras inversiones de deuda altamente negociables en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros (distintos de los deudores comerciales) durante un periodo de 30 días.

(7) Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes comprenden:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Entidades bancarias	127.161.531	89.499.812
Depósitos en fondos de inversión colectivo administrados por fiduciarías	31.616.003	35.862.142
Total	158.777.534	125.361.954
Efectivo y equivalentes no restringido	5.979.069	2.032.782
Efectivo y equivalentes restringido (1)	152.798.465	123.329.173
Efectivo y equivalentes	158.777.534	125.361.954

El saldo del efectivo y equivalentes en fondos de inversión colectiva para el manejo de liquidez a corto plazo se presenta a continuación:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Fondos de inversión colectiva al valor razonable con cambios en resultados restringido	31.332.770	35.221.015
Fondos de inversión colectiva con cambios en resultados No restringido	283.233	641.127
Total efectivo y equivalentes en fondos de inversión	31.616.003	35.862.142

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgos independientes, de las principales instituciones financieras en la cual COVIMAR mantiene los fondos en efectivo e inversiones:

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S
Notas a los Estados Financieros

Calificación crediticia	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
AAA	158.777.534	125.361.954
BBB+	-	-
Total	\$ 158.777.534	125.361.954

El siguiente es el detalle de la calidad crediticia del efectivo:

Calidad crediticia	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Grado de Inversión	158.777.534	125.361.954
Total	\$ 158.777.534	125.361.954

(1) A continuación se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido en COVIMAR:

Entidad	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Banco de Occidente	121.465.695	88.108.158
Depósitos en fondos de inversión colectiva	31.332.770	35.221.015
Total, pesos Colombianos	152.798.465	123.329.173
Total, Efectivo Restringido (Fondos Especiales)	152.798.465	123.329.173

Cuentas Bancarias - Banco de Occidente	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Interventoría y supervisión (1)	20.206	20.224
SopORTE contractual (2)	176	501
Amigable composición (3)	1.096	1.097
Obras menores (4)	385.992	268.167
Predios (5)	22.580.509	20.216.806
Compensación ambiental (6)	23.321.532	4.040.498
Subcuenta aportes ANI (7)	29.806.978	29.808.217
Subcuenta redes (8)	15.200.858	329.303
Subcuenta aportes ANI vigencias Futuras (7)	30.148.348	33.423.345
Cartera colectiva administrada por fiduciarias	31.332.770	35.221.015
Total	\$ 152.798.465	123.329.173

(1) Interventoría y Supervisión: la ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del contrato de concesión.

(2) SopORTE Contractual: la ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales deberán ser destinados para atender los costos y gastos necesarios de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de licencias

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del proyecto.

(3) Amigable Composición: la ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales deberán ser destinados para atender las actividades relacionadas con la Amigable Composición del contrato de concesión.

(4) Obras Menores: se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo asignado a ellos.

(5) Predios: se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos para la adquisición de predios y Compensaciones Socioeconómicas.

(6) Compensaciones Ambientales: se destinará única y exclusivamente a la atención de los pagos de las compensaciones ambientales.

(7) Subcuenta Aportes ANI: se fundeará la obligación de la ANI de efectuar aportes de acuerdo con lo señalado en los términos de la sección 4.5 (d) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, discriminado lo que corresponda a cada Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de retribución y de la Compensación Ambiental cuando sea aplicable.

(8) Subcuenta Redes: Se destina única y exclusivamente para el traslado o protección de redes

Existen partidas conciliatorias menores a 30 días al corte del 30 de junio de 2018, sin embargo, al 31 de diciembre 2017 no se presentaron partidas conciliatorias. De igual forma, se notifica que no hubo lugar a sobregiros bancarios.

(8) Cuentas por cobrar y activos financieros concesionados

El siguiente es el detalle de cuentas por cobrar y activos financieros concesionados:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Cuentas por cobrar	\$ 2.285,414	849,319
Activos financieros concesionados (a)	112.678.669	99.716.288
Total, Cuentas por Cobrar	\$ 114.964.083	100.565.607

(a) Activos financieros concesionados corresponden al reconocimiento por la contraprestación económica a la que tiene derecho el concesionario pendiente por recibir por los servicios de construcción de la vía Lobo Guerrero Mulaló realizadas por COVIMAR, el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional, se iniciará a partir de la suscripción del acta de terminación de unidad funcional.

La retribución total del concesionario será la suma de cada una de las unidades funcionales que componen el proyecto. Las fuentes para el pago de la retribución del concesionario serán los aportes ANI, recaudos peajes y los ingresos por explotación comercial.

Los plazos máximos de ejecución de las obras hasta la suscripción del acta de terminación de unidad funcional se deberán contar a partir de la suscripción del acta de inicio de la fase de construcción.

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S
Notas a los Estados Financieros

(9) Equipo

Los saldos del equipo comprenden:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Costo	657,345	625,753
Depreciación acumulada	(334,703)	(269,609)
Total	322,642	356,147

El siguiente es el movimiento de las cuentas del equipo al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017:

Concepto	Saldo a Junio 30 de 2017	(+) Compras	Depreciación Bienes Donados	Saldo a diciembre 31 de 2017	(+) Compras	Depreciación del año con cargo a resultados	Saldo a Junio 30 de 2018
Equipo de oficina, enseres y accesorios	163,550	5,337	-	168,887	18,875	-	187,762
Equipo de comunicación y redes	211,537	18,711	591	230,839	13,533	-817	243,555
Vehículos	226,028	-	-	226,028	-	-	226,028
Total	601,114	24,048	591	625,754	32,408	-817	657,345
Saldo a Junio 30 de 2017							
Depreciación del año con cargo a resultados	(73,826)	(44,023)	(45,206)	(163,055)	(65,914)	(817)	(334,703)
Saldo a diciembre 31 de 2017	(75,264)	(100,164)	(94,178)	(269,609)	(21,447)	817	(334,703)
Depreciación del año con cargo a resultados	(21,864)	(21,447)	(22,603)	(65,914)	(21,447)	817	(65,914)
Saldo a Junio 30 de 2018	(97,128)	(120,794)	(116,781)	(334,703)	(21,447)	817	(334,703)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	93,622	130,675	131,850	356,147	130,675	131,850	356,147
Saldo a 30 de junio de 2018	90,634	122,761	109,247	322,642	122,761	109,247	322,642

Equipo adquiridas en arrendamiento financiero:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Costo Equipo de transporte	\$ 226,028	226,028

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017 no existen indicios de deterioro sobre equipo.

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(10) Obligaciones financieras

El saldo de obligaciones financieras comprende:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Leasing financiero	\$ 126.526	\$ 148.553
Total	\$ 126.526	\$ 148.553

El saldo de las obligaciones financieras bajo la modalidad de leasing financiero al cierre de cada año comprende:

Corriente	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017	Tasa de Interés	Plazo	Amortización de Intereses
Moneda Nacional	-	-	-	-	-
Leasing Corficolombiana	\$ 46.741	\$ 46.741	DTF+6	12	Mensual
Subtotal Moneda Nacional	\$ 46.741	\$ 46.741			
Total Corrientes	\$ 46.741	\$ 46.741			
No Corriente					
Moneda Nacional	79.785	103.328	DTF+6	17	Mensual
Leasing Corficolombiana	79.785	103.328			
Subtotal No Corriente	79.785	103.328			
Total No Corrientes	\$ 79.785	\$ 103.328			
Total Corrientes y no Corrientes	\$ 126.526	\$ 148.553			

COVIMAR ha adquirido equipo de uso propio a través de operaciones de leasing financiero. El siguiente cuadro resume los saldos de las operaciones de créditos contratados a través del sistema de leasing financiero por años de vencimiento:

Plazo	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
De 1 año a 5 años	\$ 126.526	\$ 148.553
Total	\$ 126.526	\$ 148.553

(11) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Corrientes	\$ 1.128.129	\$ 2.123.065
Proveedores, servicios por pagar y otras cuentas por pagar, (c)	149.300	95.339
Obligaciones laborales	30.148	67.871
Impuestos corrientes	278.305	168.263
Comisiones y honorarios	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Total No Corrientes	
1.585.882	2.454.538
No Corrientes	
156.449.787	115.175.610
Obligaciones con accionistas (a)	
1.832.131	786.522
Otras cuentas por pagar (b)	
\$ 158.281.918	\$ 115.962.132
Total, Cuentas por Pagar No Corrientes	
\$ 159.867.800	\$ 95.219.864
Total, Cuentas por Pagar	

a. El rubro más significativo de las cuentas por pagar corresponde a \$156.449.787 que es la obligación que se les adeuda a los accionistas por concepto de deuda subordinada para la financiación de la ejecución del contrato de concesión el cual se destinará de manera exclusiva a la ejecución de las obligaciones generadas en virtud del mismo, el cual la Concesionaria pasará a reconocer por dicha deuda unos intereses remuneratorios a una tasa de interés variable que corresponde a la DTF incrementada en uno por ciento anual (1% E.A.), y \$ 151.906 correspondiente a otras cuentas por pagar a Estudios y Proyectos del Sol S.A.S (Episol).

b. Corresponde al pasivo pendiente de regularizar con la Fiduciaria Corticolombiana S.A por el pago de impuestos corrientes

c. Los proveedores y servicios por pagar se detallan a continuación al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Fiduciaria Corticolombiana S.A.	-	602
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S Episol S.A.S.	-	69.337
Consortio Interconcesiones 4G	286.304	557.898
Combustibles de Colombia S.A.	380	-
Alcom de Occidente LTDA	744	-
Comercializadora Assembler SAS	57	-
Lafar Massive	761	-
Solsiocio de Colombia	19	-
Abka Colombia SAS	645	-
Brilladora el Diamante	3.130	-
Talleres Autorizados	463	-
Agencia de Viajes y Turismo Aviatour	3.271	-
Expreso Vakanos SAS	625	-
Unidad de Salud Ocupacional	83	-
Asesores de Impuestos y Contables	7.243	-
Cortes Gomez Javier Alonso	3.353	-
Redox Colombia S.A.S	837	-
Ramirez Mahecha Diana Lorena	3.836	-
Ochoa De Orjuela Carmen Emilia	36.510	-
Montoya De Flores Martha	26.118	-
Quiroz Gloria Maria	6.453	-
Jimenez Gutierrez Maria Nubia	20.064	-
Lizarralde Suarez Nestor Vicente	47.519	-
Vasquez Duarte Pedro Pablo	29.169	-
Velasquez Velasquez John Silvio	23.683	-
Jimenez Palechor Leiby	6.717	6.717
Diaz Mario	-	147.288
Orozco Perez Osbert	-	8.286
Rahamon Polania Alvaro Alfonso	-	133.936
Domínguez Vélez Jorge Enrique	-	70.704
Delgado Viáfara Hilda María	-	123.364
Barrios Benavides Jahaldami	-	70.160
Prado Marleny	-	5.679

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Proveedor, servicios por pagar y otras cuentas por pagar	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Izquierdo De Holguín Leonor	-	32.125
Tobón Eunice	65.587	1.495
Jurado Teodolinda	-	41.926
Sonia Aydee Tabares Rodríguez	-	66.206
Reaípe Enríquez Hernando	395.959	556.320
Rebaga Arango Andrés Felipe	-	72.422
Consorcio Constructor Mulato Lobo Guerrero	158.599	158.600
Proveedores, servicios por pagar y otras cuentas por pagar	1.128.129	2.123.065

(12) Provisiones para contingencias legales y otras provisiones

Los saldos de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones durante los periodos terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Provisiones	\$ 598.999	\$ 583.441
Total Provisiones	\$ 598.999	\$ 583.441

La provisión al 31 de junio de corresponde a \$ 598.999, por concepto de deuda al consorcio interconcesiones 4G para el desarrollo del contrato de interventoría que tiene como objeto el control y vigilancia técnica, administrativa, legal, financiera, contable, ambiental, social y predial del contrato de concesión como la medición de los indicadores y cálculo de índice de incumplimiento en los términos que señala el contrato de concesión.

(13) Impuestos

A continuación, se detalla saldo del pasivo y el movimiento de la provisión de impuestos corrientes y diferidos:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Impuesto de Renta Corriente	\$ 330.215	\$ 601.549
Impuesto de CREE Corriente	8.057	-
Sobretasa Impuesto para la renta	338.272	637.507
Total Impuesto Corriente	4.583.048	3.263.395
Impuesto Diferido	\$ 4.921.320	\$ 3.900.902
Total Pasivo por Impuestos	\$ 4.921.320	\$ 3.900.902

a. Gasto por provisión para impuesto sobre la renta y CREE

El gasto por impuesto sobre la renta de los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de junio de 2017 comprende lo siguiente:

Concepto	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Impuesto de Renta Corriente	\$ 330.215	\$ 371.402
Sobretasa Impuesto para la renta	8.057	17.550
Total Impuesto Corriente	338.272	388.952

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Total Impuesto Corriente	\$	338,272	388,952
Impuesto Diferido		1,092,790	401,949
Total Pasivo por Impuestos	\$	1,431,062	790,902

Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva.

Conciliación Tasa de Tributación			
Contable	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017	Fiscal
Ingresos de Actividades Continúadas	\$ 13,356,312	10,432,195	Ingresos Operacionales
Ingresos por servicios de administración operación y mantenimiento	2,950,877	3,976,966	Ingresos Valoración Patrimonio
Ingresos por Servicios de Construcción	6,222,069	1,308,939	Ingresos Financieros Intereses
Ingresos asociados al activo financiero	4,183,345	5,144,770	Otros Ingresos
Otros Ingresos	21	1,520	
Costos de Construcción	-8,834,674	-7,953,256	Gastos Deducibles
Costos por servicios de administración operación y mantenimiento	-2,612,605	-3,976,966	Gravamen a los Movimientos Financieros
Costos por Servicios de Construcción	-2,947,892	-1,308,939	Impuestos de Industria y Comercio
Gastos Financieros Neto	-3,274,177	-2,667,351	Otros Gastos
Utilidad Antes de Impuesto	\$ 4,521,638	2,478,939	Utilidad Antes de Impuesto
Impuesto de Renta	330,215	371,402	Impuesto de Renta
Impuesto de Renta para la Equidad CREE	-	-	Impuesto de Renta para la Equidad CREE
Impuesto para la Equidad	-	-	Impuesto para la Equidad
Sobretasa Impuesto de Renta	8,057	17,550	Sobretasa Impuesto de Renta
Total Impuesto de renta	\$ 338,272	388,952	Total Impuesto
Utilidad a Distribuir	\$ 4,183,366	2,089,987	Utilidad a Distribuir
Tasa Efectiva de Tributación	7%	16%	Tasa Efectiva de Tributación
Impuesto de Renta Diferido Crédito	1,092,790	401,949	Impuesto de Renta Diferido Crédito
Total Impuesto de Renta	\$ 1,431,062	790,902	Total Impuesto de Renta
Utilidad a Distribuir	\$ 3,090,576	1,688,037	Utilidad a Distribuir
Tasa Efectiva de Tributación	32%	32%	Tasa Efectiva de Tributación
30 de junio de 2017			30 de junio de 2018
\$ 1,127,847			\$ 1,025,676
1,079,679			286,163
46,713			739,481
1,459			32
-			-24,892
-35,343			-14,780
-11,144			-10,098
-24,196			-
3			-
\$ 1,092,504			\$ 1,000,798
371,402			330,215
-			-
-			-
17,550			8,057
\$ 388,952			\$ 338,272
703,552			662,526
36%			34%
32%			32%
32%			36%

Reforma Tributaria

El 29 de diciembre de 2016 fue sancionada la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se introducen nuevas reglas en materia tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- A partir de 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y se unifica el impuesto de renta y complementarios.
- Se incrementa al 3,5% el porcentaje de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido.

- Se modifica el sistema de tributación sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, a ser giradas como dividendo, las cuales serán gravadas tanto en cabeza de la sociedad como en cabeza del socio. Para el caso de las utilidades que, de acuerdo con los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, resulten como "no gravadas" se deberán aplicar las siguientes tarifas, considerando la calidad del beneficiario:

- Tarifas marginales entre el 0%, 5% y 10% en el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes.
- Tarifa del 5% en el pago o abono en cuenta a personas no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

El tratamiento del pago o abono en cuenta que se realice a sociedades nacionales no tuvo modificaciones.

Las utilidades que tengan la calidad de "gravadas", estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se aplicarán las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes o del 5% para las personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

- A partir de 2017 las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 periodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensadas de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo. Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.

- A partir de 2017 el término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, si no se ha notificado requerimiento especial. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años, sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de 15 años.

- Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios técnicos, asistencia técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración y rendimientos financieros, entre otros.

Se mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador.

En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19% y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables estipulan que:

- Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y asociaciones públicos privadas en donde se incorporen las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento se considerará el modelo del activo intangible aplicando las siguientes reglas:
En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponderá a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales serán capitalizados.
La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectuará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deberán acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.

El pasivo por ingresos diferidos se revertirá y se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes, se reconocerán en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.

b. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporal

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIFF y las bases tributarias de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferido calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán: La Compañía ha reconocido un impuesto diferido usando el método del pasivo basado en el balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

De conformidad con lo estipulado en la NIC 12 párrafo 27 "La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S
Notas a los Estados Financieros

determinación de las ganancias fiscales de periodos futuros. No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos llegarán a la entidad sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

Las siguiente es la descripción de las partidas que generan impuesto diferido activo:

1. Corresponde a la diferencia generada en los costos capitalizados del proyecto que se encuentra en la etapa preoperativa fase de preconstrucción cuyas diferencias generan bajo norma internacional impuesto diferido.

2. Corresponde a la medición sobre el rubro de propiedad y equipo en el cual bajo los PCGA Antiores los activos adquiridos bajo la modalidad de leasing se reconoce como un derecho de uso de la propiedad y bajo contabilidad financiera hace parte de los activos fijos.

Las siguientes es la descripción de las partidas que generan impuesto diferido pasivo:

3. Corresponde a la medición sobre los acuerdos de concesión en el cual la concesionaria tiene un derecho contractual incondicional de recibir de la administración concedente efectivo u otro activo financiero por servicios de construcción, operación y mantenimiento.

4. Corresponde a la medición sobre el rubro de propiedad y equipo en el cual bajo los PCGA Antiores los activos adquiridos bajo la modalidad de leasing se reconoce como un derecho de uso de la propiedad y bajo contabilidad financiera hace parte de los activos fijos de la concesionaria

Calculo de Impuesto Diferido	
30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Base impuestos diferidos activos	
Diferencia entre bases contables y fiscales de cargos diferidos	\$ 32.620.151
Derechos en activos recibidos modalidad leasing	36.261
Diferencia entre bases contables y fiscales de propiedades y equipo	38.538
Total Diferencias Temporarias	\$ 32.694.950
Base impuestos diferidos pasivos	
Acuerdos de concesión	37.202.348
Diferencia entre bases contables y fiscales de propiedades y equipo	74.589
Diferencia obligaciones financieras y prestamos	1.061
Total Diferencias Temporarias	\$ 37.277.999
Total impuesto diferido pasivo, neto	\$ 4.583.048
Total impuesto diferido activo, neto	\$ 3.263.395

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S
Notas a los Estados Financieros

(14) Otros pasivos

Los otros pasivos comprenden lo siguiente:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Otros pasivos corriente	-	19.629
Otros pasivos no corrientes (1)	82.480.955	80.675.933
Total otros pasivos	82.480.955	80.695.561

(1) Incluye \$5.014.710 a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), derivado de los rendimientos financieros sobre los saldos de las subcuentas interventoría y Supervisión, Amigable Composición, Obras menores, Soporte Contractual y aportes ANI. Incluye \$77.466.245 correspondiente a los aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por concepto de vigencias futuras, los cuales están contractualmente establecidos.

(15) Patrimonio

El número y valor de acciones autorizadas, emitidas y en circulación a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017 eran los siguientes:

Concepto	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	140.000	140.000
Valor Nominal	100	100
Capital suscrito y pagado	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

(16) Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y Subordinada), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para COVIMAR son las siguientes:

1. Miembros de la Junta Directiva: Durante el primer semestre de 2018 COVIMAR efectuó pagos a sus miembros de la Junta Directiva así:

Conceptos	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Asistencia a la Junta Directiva	\$ 87.499	\$ 115.084
Total	\$ 87.499	\$ 115.084

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

2. Personal clave de la administración: incluye al Gerente General, Gerente Jurídica, Ambiental, Social y Predial y el Gerente Administrativo y Financiero, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de COVIMAR. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.

Detalle de cuentas por pagar y otros pasivos:

Al 30 de junio de 2018	Préstamo Capital	Intereses préstamo Capital	Cuentas por pagar	Otras cuentas por pagar	Total
Accionistas					
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	\$ 62.220.000	8.507.019	-	151.906	70.878.925
EPISOL					
Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S.	79.480.000	6.090.863	-	-	85.570.863
Totales Vinculados Económicos	\$ 141.700.000	\$ 14.597.882	-	151.906	156.449.788
Consortio Constructor Mulato Lobo Guerrero	-	-	158.600	-	158.600
Totales	\$ -	\$ -	158.600	-	158.600
Al 31 de diciembre de 2017	Préstamo Capital	Intereses préstamo Capital	Cuentas por pagar	Otras cuentas por pagar	Total
Accionistas					
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	\$ 62.220.000	6.786.885	69.337	151.906	69.228.128
EPISOL					
Iridium Colombia Concesiones Vías S.A.S.	41.480.000	4.536.820	-	-	46.016.820
Totales Vinculados Económicos	\$ 103.700.000	\$ 11.323.704	69.337	151.906	115.244.947
Consortio Constructor Mulato Lobo Guerrero	-	-	646.666	-	646.666
Totales	\$ -	\$ -	646.666	-	646.666

Los contratos de deuda subordinada se suscribieron con los dos accionistas y los dineros entregados se deben destinar de manera exclusiva en virtud con la ejecución de las obligaciones generadas por el Contrato de Concesión, COVIMAR se comprometió a pagar el capital y reembolsar todas la cantidades debidas a la fecha de vencimiento, una vez cumplidas las condiciones de subordinación en la que Covimar se encuentra sometida en los contratos, adicionalmente se compromete a pagar los intereses remuneratorios los cuales serán liquidados a una tasa de interés variable referida a la tasa DTF, incrementada en uno por ciento (1% E.A.).

Adicionalmente Episol suministra a Covimar el Know How para facilitar la exitosa ejecución del contrato de concesión. Los gastos por el concepto de disposición de personal al cierre del 30 de junio de 2018 y a 30 de junio de 2017 ascendieron a \$ 276.304 y \$ 530.894

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S
 Notas a los Estados Financieros

(17) Ingresos de Actividades Continuas

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden lo siguiente:

Concepto	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Ingresos por servicio de administración, operación y mantenimiento (AOM) (a)	\$ 2.950.877	3.976.966
Ingresos por servicio en Construcción (b)	6.222.069	1.308.939
Ingresos asociados al activo financiero (AF)	-	5.144.966
Total, Ingresos Actividades Ordinarias	\$ 9.172.946	10.430.675

(a) Corresponde al reconocimiento, de las actividades prestadas por servicios de administración, operación y mantenimiento para la ejecución del proyecto de Concesión.

(b) Corresponde al reconocimiento de los ingresos por el desarrollo y ejecución y elaboración de los estudios y diseños definitivos y construcción de las vías del proyecto Mulaló-Lobo Guerrero, teniendo en cuenta que la concesión aún se encuentra en etapa preoperativa. Estos ingresos se registran por un importe similar al de los costos incurridos, como lo establece la NIIF 15 de "Ingreso de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes".

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(18) Costos

A continuación se realiza un detalle de los costos de COVIMAR los cuales se distribuyen en costos por administración operación y mantenimiento y costos por servicios de construcción.

Concepto	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Costos		
Gastos de personal	\$ 1,031,334	757,554
Seguros	327,046	14,058
Honorarios	299,503	338,401
Gastos de viaje	83,687	65,132
Servicios en general	350,182	591,012
Interventoría y supervisión	-	1,840,958
Transporte	14,386	42,355
Publicidad y propaganda	1,575	9,652
Telecomunicaciones	91,146	44,468
Legales	119,810	485
Mantenimiento y reparaciones	32,890	7,061
Comisiones	7,912	178
Impuestos	43,692	37,254
Arrendamientos	25,938	21,883
Adecuaciones e instalaciones	16,528	39
Depreciaciones	65,914	111,254
Amortizaciones	19,216	17,913
Financieros	-	15,562
Contribuciones y afiliaciones	24,118	9,385
Gastos de representación y relaciones públicas	1,169	18,627
Útiles y papelería	7,200	8,548
Elementos de aseo y cafetería	8,471	5,326
Consulta previa	-	-
Parqueaderos	4,512	3,931
Peajes	952	773
Combustibles	8,485	10,032
Diversos	875	4,237
Otros	4,267	887
Provisiones	5,306	-
Casino y Restaurantes	16,441	-
Notarías	50	-
Total Costos por servicios AOM	\$ 2,612,605	3,976,966
Servicios de construcción	2,033,356	700,000
Adquisición de predios	914,535	608,939
Total Costos por servicios de Construcción	\$ 2,947,891	1,308,939
Total Costos	\$ 5,560,496	5,285,905

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(19) Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos financieros generados por COVIMAR sobre las cuentas de ahorro del proyecto y las carteras colectivas que administra la sociedad fiduciaria:

Concepto	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Ingresos financieros	\$ 4.183.345	\$ 1.126.387
Ingresos financieros	\$ 4.183.345	\$ 1.126.387
Total ingresos financieros	\$ 4.183.345	\$ 1.126.387

(a) Corresponde a los rendimientos que se generan por la valoración del activo financiero calculada con la tasa de interés efectiva.

(20) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a la deuda subordinada y ascienden a \$3.274.177 al 30 de junio de 2018 y \$ 3.793.738 para el 30 de junio de 2017.

(21) Otros ingresos

La suma de \$21 en junio de 2018, corresponde a recuperaciones por concepto de ajustes al peso y reintegro de gastos bancarios de periodos anteriores.

(22) Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Entre el 30 de junio de 2018 y la fecha del informe del auditor, no se conocieron hechos subsiguientes que tengan impacto sobre los estados financieros de la compañía. Adicionalmente el 27 de julio de 2018 los estados financieros fueron informados a la junta directiva